



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 815

CASTRO, 06 de Julio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Doña Eduviges Márquez Márquez; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Eduviges Del Transito Márquez Márquez, RUT: _____, para realizar **Beneficio Solidario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 16 de Julio 2022, en el Fogón Don Juan, ubicado en calle Pablo Neruda N°475 interior, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 16.07.2022: De 17:00 a 04:00 horas del día 17.07.2022.
- b) _____
- c) _____

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/Dmv/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Interesado.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-